

Presentación de la tercera edición del Manual de Derechos Humanos en la función penitenciaria

Martes 20 de julio de 2021

Palabras Xavier Mena, Representante Adjunto del ACNUDH

Estimado señor Eduardo Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Estimado señor Leoncio Delgado, Vicepresidente del Consejo Nacional Penitenciario

Estimada señora Marianella Ledesma, presidenta del Tribunal Constitucional

Estimado señor Felipe Paredes, Viceministro de Justicia

Estimado señor Daniel Jara, Fiscal superior coordinador del subsistema especializado en derechos humanos

Estimados servidores y servidoras penitenciarias

Estimados funcionarios y funcionarias públicos

Estimados colegas de las diferentes instituciones y organizaciones que nos acompañan esta mañana

Estimados y estimadas participantes,

Es para nuestra Oficina Regional de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un gran gusto poder reunirnos nuevamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el INPE, con ocasión de la presentación de la actualización del Manual de Derechos Humanos aplicado a la función penitenciaria.

Es particularmente especial por tres motivos: 1. Está orientado a un grupo de especial interés para nuestra oficina, como son las personas privadas de libertad y sus derechos humanos; 2. Ratifica el compromiso mutuo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el INPE y nuestra oficina de implementar nuestra carta de intención conjunta; y, 3. Representa la última actividad oficial con este gobierno de transición, con el que hemos podido identificar áreas de encuentro, escucha y transparencia.

La inminente llegada del COVID-19 puso en evidencia las situaciones estructurales e históricas en diferentes ámbitos de los países, no solo el sanitario. Como lo ha declarado nuestro Secretario General y nuestra Alta Comisionada Michelle Bachelet, generó una crisis política, sanitaria, social, económica y de derechos humanos. Nos mostró de la manera más cruel, la fragilidad de nuestros sistemas públicos y las condiciones en las que viven y sobreviven miles de personas en nuestros países.

Esta situación se replicó en todos los países que cubre nuestra Oficina y con respuestas diferentes, con diferente nivel de impacto, lo que para el caso de cárceles, podremos conocer

a partir de las experiencias que colegas de Chile, Uruguay y Paraguay nos compartirán, así como con el ejercicio que han hecho nuestros colegas de PNUD regional, del SPT y de la APT.

Para el caso peruano, los desafíos y preocupaciones identificadas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas como el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Subcomité de prevención de la tortura se hicieron evidentes en esta coyuntura. Desde el hacinamiento carcelario, la atención en salud, condiciones de higiene, acceso a agua, acceso atención médica sin discriminación, así como la situación de grupos en situación de vulnerabilidad en cárceles, como las personas viviendo con VIH/TBC, las personas mayores, mujeres y sus hijos e hijas menores, etc.

Esta situación significó un acercamiento entre el ACNUDH, el MINJUS y el INPE en asistencia técnica con ocasión de la excarcelación de personas por el riesgo al contagio y que, posteriormente, derivó en la firma de una carta de intención, donde se ratificó el interés común de abordar el tema penitenciario desde la mirada de derechos humanos.

De los desafíos identificados en el sistema penitenciario, coincidimos en la mirada de la gestión de fortalecerla con un enfoque de derechos humanos. Así, la actualización del manual de derechos humanos aplicado a la función penitenciaria se tornó prioritaria, considerando situaciones específicas de mujeres, personas LGTBI y situaciones que llevaron a la reflexión sobre el uso de la fuerza en cárceles.

Para ello, el ACNUDH contribuyó a través de la asistencia de dos profesionales con amplia trayectoria que brindaron los insumos y que, con elementos desde nuestra oficina, el INPE, la sociedad civil, CICR y Defensoría del Pueblo, permitieran un manual más aterrizado al contexto carcelario en Perú.

El ACNUDH también se permitió recomendar la incorporación de aquellos puntos que consideraba relevantes para el manual, además del tema de género y uso de la fuerza. Así, el manual incorpora los tratados de derechos humanos en el marco del sistema universal, regional y puntualiza lo establecido en declaraciones, principios orientadores y pronunciamientos – informes, observaciones finales (recomendaciones), observaciones generales y resoluciones, como los Principios los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, las reglas de Mandela, las reglas de Bangkok, etc.

Asimismo, puntualiza las características de los derechos humanos como la universalidad, interdependencia, inviolabilidad, etc. Y hace eco de principios/derechos fundamentales para el tratamiento de las personas privadas de libertad como la dignidad humana y la no discriminación.

En este punto, resulta fundamental mencionar que el manual identifica y describe la especial situación de determinados grupos como personas mayores, personas viviendo con VIH/Sida, personas con discapacidad y, de manera especial, las mujeres y personas LGTBI, las que enfrentan discriminación múltiple e interseccional y más en un contexto de encierro.

Para ello, ratifica la relevancia de incorporar el enfoque de género en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las acciones y programas penitenciarios.

Del mismo modo, identifica los derechos y situación de los pueblos indígenas y afroperuanos en cárceles, así como la relevancia de la variable étnico racial en los registros administrativos. Un reciente informe elaborado por la Alta Comisionada a pedido del Consejo de Derechos

Humanos, a propósito de la muerte de George Floyd, da cuenta de las terribles consecuencias del perfilamiento racial por parte de las fuerzas del orden y la mayor incidencia de detenciones y encarcelamientos basados en los estereotipos, prejuicios y estigma basados en la raza.

Para ello, ahonda en la relevancia de aplicar el enfoque intercultural. Asimismo, tener en cuenta el ciclo de vida. Un aspecto importante además es reconocer la importancia del rol del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la lucha contra la tortura.

Sin duda, el manual reconoce el trabajo de los y las funcionarios/as penitenciarios y demuestra la necesidad de trabajar en un Estado eficiente que tenga a las personas en el centro de sus funciones, en coordinación con todas las instancias del Estado relevantes.

Pero, el manual también nos plantea desafíos. Estos no se agotan con la publicación del mismo, sino que los esfuerzos deben continuar con la sensibilización, concientización y fortalecimiento de capacidades constantes de los servidores penitenciarios. El manual debe llevarse a la acción. Para ello, se requerirán de directivas, protocolos más aterrizados.

En este punto, reiteramos nuestro compromiso con el INPE de seguir uniendo esfuerzos, junto con las agencias de Naciones Unidas competentes, para trabajarlos

Con motivo de la presentación del manual, también tomamos la oportunidad para dar a conocer los puntos de cooperación identificados conjuntamente y que abonarán en esfuerzos como el que presentamos hoy, con la confianza que la próxima gestión también los considere como prioritarios, en razón al deber de garante que tiene el Estado sobre las personas en custodia y que no se extinguen en los cambios de gobierno:

- Deshacinamiento desde sus diferentes miradas.
- Atención a grupos en situación de vulnerabilidad y, de manera prioritaria, a mujeres con niños y niñas, y personas trans.
- Prevención de la tortura y uso de la fuerza.
- Monitoreo de la política nacional penitenciaria y plan nacional penitenciario, con el desarrollo o fortalecimiento de indicadores con enfoque de derechos humanos y desagregación de data.

Para estos ámbitos de trabajo, sabemos que es indispensable contar con el apoyo y trabajo coordinado con las instituciones que tienen representantes hoy en las mesas que se han organizado, incluyendo instituciones como el Ministerio de Salud, el Poder Judicial, el Ministerio Público, etc.

El ACNUDH, como parte del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú y bajo el paraguas del marco de cooperación con el Estado, reitera su compromiso de seguir contribuyendo con estos esfuerzos y priorizar estos ejes de cooperación identificados.

Finalmente, permítanme agradecer de manera especial al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Eduardo Vega, a sus viceministros Daniel Sánchez y Felipe Paredes, a la presidenta del Consejo Nacional Penitenciario, Sra. Susana Silva, por permitirnos coadyuvar con este esfuerzo. Asimismo, en este espacio, también un reconocimiento a los y las servidores penitenciarios, que han trabajado en primera línea durante estos meses. De igual modo, a representantes de la sociedad civil.